



Huánuco, 01 de junio de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 143 -2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

**VISTO:**

El Proveído s/n de fecha 17 de mayo de 2023, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 007-2023-GAF-GG-SEDA HUANUCO S.A., de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas donde solicita la aprobación de la Directiva N° 006-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada "Directiva de Procesos y Procedimientos de Gestión documental y Archivo de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima"; y demás antecedentes.



**CONSIDERANDO:**

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, que RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora Elizabeth Díaz Aguilar, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A.



Que, la Directiva N° 006-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada "Directiva de Procesos y Procedimientos de Gestión documental y Archivo de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima" tiene como objetivo Establecer las disposiciones que regulen el Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión Documental y Archivo en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de

GERENCIA GENERAL



[www.sedahuanuco.com](http://www.sedahuanuco.com)

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

@sedahuanuco.com



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



Huánuco S.A., en adelante EPS SEDA HUANUCO S.A., alineado al Modelo de Gestión Documental del Estado Peruano y del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Crear un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procese o reciba con motivo del desempeño de sus funciones, el cual deberá mantenerse actualizado. Describir la secuencia y responsables de las actividades que contribuyen al cumplimiento óptimo del Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión Documental y Archivo, para asegurar la calidad en los servicios que se brinda a los clientes internos y externos, los cuales cuentan con la estructura e interacción entre sí, para la mejora continua, a través del Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD), permitiendo la consecución de los objetivos institucionales; siendo su **finalidad** Regular la gestión documental, cuyos componentes comprenden la recepción, emisión, despacho y archivo, pautas que permitirá el intercambio de comunicaciones entre los órganos y unidades orgánicas de la "EPS SEDA HUANUCO S.A.", con los administrados y con otras entidades del Estado o del Sector Privado. Asimismo, brindar pautas para la gestión de documentos en medio físico y electrónico, acorde a la Directiva General N° 014-2021-VIVIENDA-DM, que dispone la Regulación del Sistema de Gestión Documental en el ámbito del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, alineado al uso de las tecnologías digitales y medios electrónicos (cero papeles);

Que, la Directiva N° 006-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada "**Directiva de Procesos y Procedimientos de Gestión documental y Archivo de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima**" que obra de 33 folios tiene como **base legal**:

Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; Resolución Suprema N° 022-75-ED, Reglamento del Decreto Ley N° 19414; Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley 25323; Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1446; Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias; Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y sus modificatorias; Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 026-2016-PCM que aprueba medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de la firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado; Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; Decreto Legislativo N° 681

GERENCIA GENERAL



[www.sedahuanuco.com](http://www.sedahuanuco.com)

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

@sedahuanuco.com



y su modificatoria según Ley N° 26612, dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información, respecto a la elaboración en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadora; Decreto Legislativo 827, que amplía los alcances del Decreto Legislativo N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales; Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital; Decreto supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; Decreto Legislativo N° 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses; Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital; Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital; Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental (MGD) en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 y sus modificatorias; Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital; Resolución Jefatural N° 026-2019-AGN-J, Lineamientos para la foliación de documentos archivísticos de las entidades públicas; Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DOPA "Norma para la administración de archivos en la Entidad Pública"; Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, Normas para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público; Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC, Normas para la conservación de documentos archivísticos en la Entidad Pública; Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN/J, que aprueba las normas para la descripción Archivística en las entidades Públicas; Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN/J Norma para la administración de Archivos en la Entidad Pública; Directiva General N° 14-2021-VIVIENDA-DM, que dispone la regulación de la Gestión documental en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, que establece los lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales; Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del estado"; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG/Normas de Control Interno.



En ese sentido, resulta pertinente aprobar la Directiva N° 006-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada **"Directiva de Procesos y Procedimientos de Gestión documental y Archivo de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima"**, el mismo que consta de 33 folios, los cuales estarán a cargo de la Coordinación de Informática de la EPS





SEDA HUANUCO S.A., como Área encargada de su aplicación respectivamente; por consiguiente, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Coordinación de Informática, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. APROBAR**, a partir de la fecha la Directiva N° 006-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada "Directiva de Procesos y Procedimientos de Gestión documental y Archivo de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima" que obran en 33 folios, el cual se adjunta al presente acto resolutivo.



**Artículo Segundo. TRANSCRIBIR**, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.**



*[Handwritten signature]*  
Abog. Elizabeth Diaz Aguilar  
GERENCIA GENERAL (e)  
EPS SEDA HUANUCO S.A.